

# ÍNDICE

## **CAPÍTULO I.- EL PROCESO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS**

### **I. CUESTIONES CONCEPTUALES**

1. Aplicación de la norma y subsunción
2. La actividad interpretativa y su objeto
3. Las reglas hermenéuticas generales de la Teoría General del Derecho en la interpretación de la norma tributaria

### **II. LA APLICACIÓN DE LA NORMA AL SUPUESTO FÁCTICO**

1. Sobre la actividad de calificación jurídica
2. El objeto
3. El proceso de aplicación de la norma jurídica: interpretación y calificación

## **CAPÍTULO II.- LA APLICACIÓN DE LOS CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL**

### **I. INTRODUCCIÓN**

1. Cuestiones generales
2. La naturaleza de las normas de los CDIs

### **II. EL PROCESO DE DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE LA NORMA EN LOS CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN**

1. Los artículos 31 a 33 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados a efectos de interpretación convencional
2. El artículo 3 del Modelo de Convenio OCDE y sus implicaciones en relación con la interpretación convencional
  - 2.1. El significado del término “application” contenido en el artículo 3.2 del Modelo
  - 2.2. El contexto y la remisión al Derecho interno incluidos en el apartado 2º del artículo 3
  - 2.3. La interpretación dinámica de los Convenios de doble imposición
  - 2.4. El artículo 3.2 del Modelo y sus vínculos con la calificación

### **III. LA APLICACIÓN DE LA NORMA CONVENCIONAL AL SUPUESTO FÁCTICO**

1. El concepto de calificación convencional y su consideración como fase autónoma dentro de la aplicación de un CDI
2. Los elementos de relevancia en la calificación convencional: la competencia calificadora, el sujeto calificador y la norma de calificación (lex calificationis)
3. Aproximación al concepto de “Conflictos de calificación” en el ámbito de los CDI
  - 3.1. Delimitación negativa de los conflictos de calificación
  - 3.2. El conflicto de calificación en un sentido amplio y restrictivo

3.3. La necesaria comprensión de los conflictos de calificación lato sensu y de su delimitación frente a otro tipo de conflictos a nivel convencional

3.4. Los conflictos de calificación convencional en la jurisprudencia y en la doctrina administrativa españolas

- a) Dividendos o intereses
- b) Cánones (royalties) o rentas empresariales
- c) Rentas de artistas y deportistas o rentas empresariales
- d) Rentas del trabajo dependiente o del trabajo independiente
- e) Pensiones públicas o pensiones privadas
- f) Actuación mediante Establecimiento Permanente
- g) Los conflictos de residencia
- h) La calificación de las entidades híbridas

### **CAPÍTULO III.- LA CALIFICACIÓN DE LAS RENTAS A NIVEL CONVENCIONAL. PERSPECTIVA DOCTRINAL**

#### **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

#### **II. PROPUESTAS DOCTRINALES PARA RESOLVER LOS CONFLICTOS DE CALIFICACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS CONVENIOS**

1. La teoría de la competencia calificadoradora acumulativa o según la *lex fori*
2. La teoría de la competencia calificadoradora exclusiva
  - 2.1. La competencia calificadoradora exclusiva del Estado de la fuente en cuanto al concepto-marco
  - 2.2. La competencia calificadoradora exclusiva de la “*lex situationis*” en cuanto a los presupuestos de aplicación del Convenio
  - 2.3. La competencia calificadoradora exclusiva del Estado de la residencia respecto de los métodos de la exención o de la imputación de los artículos 23 A y B del Modelo OCDE
3. El paradigma de la calificación vinculante del Estado de la fuente. La propuesta de AVERY JONES et alter
  - 3.1. Cuando el Estado emplea el método de exención con carácter general — artículo 23 A del Modelo— y el de imputación para categorías específicas de renta —artículo 23 A (2) del Modelo—
    - a) Categorías de renta especificadas por el número de precepto
    - b) Categorías de renta especificadas por el número del precepto y el tipo descriptivo
    - c) Categorías de renta especificadas únicamente por el tipo descriptivo
  - 3.2. Cuando el Estado emplea el método de exención o el de imputación con carácter general para todas las categorías de renta —artículos 23 A (1 y 3) y 23 B del Modelo de Convenio—
4. La calificación por el Estado de residencia en base a su propio Derecho interno

## 5. La calificación autónoma a partir del contexto del Convenio

5.1. El artículo 3.2 del Modelo como precepto justificativo de una interpretación autónoma

5.2. Los posibles instrumentos incluidos dentro del contexto convencional

## 6. El artículo 3.2 del Modelo como solución a los problemas de calificación

7. La inadecuación de las diversas propuestas doctrinales para resolver todos los conflictos de calificación y su falta de validez universal

### III. LOS MÉTODOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL EN LOS CONVENIOS: LOS ARTÍCULOS 23 A Y B DEL MODELO DE CONVENIO OCDE

#### 1. El enfoque de la OCDE sobre los conflictos de calificación: soluciones propuestas para evitar la doble imposición

1.1. Requisitos de aplicación del enfoque de la OCDE

1.2. Críticas a la interpretación sistemática del artículo 3.2 del Modelo junto con el artículo 23 A y B

1.3. Críticas a la calificación vinculante del Estado de la fuente

1.4. El concepto restrictivo de conflicto de calificación y su limitada aplicabilidad

1.5. La resolución de los conflictos de calificación a partir de los esquemas de distribución competencial del Convenio: la doble imposición de carácter residual

1.6. Propuestas de resolución de los conflictos de calificación centradas en la adopción ex ante de un enfoque interpretativo autónomo y uniforme

1.7. La aplicación analógica de los Convenios en situaciones de doble imposición

#### 2. El enfoque de la OCDE sobre los conflictos de calificación: soluciones propuestas para evitar la doble no-imposición

2.1. La doble no-imposición como parte del objeto y fin del CDI y la distinción entre situaciones de doble no-imposición a efectos de su aplicación

2.2. El pretendido carácter vinculante de la calificación del Estado de la fuente

2.3. El artículo 3.2 del Modelo y los supuestos de doble no-imposición

2.4. La inexistencia de hecho imponible en el otro Estado contratante

2.5. Los supuestos residuales de doble no-imposición

#### 3. El artículo 23 A (4) del Modelo como cláusula relativa a los conflictos de calificación

### **CAPÍTULO IV.- LOS INSTRUMENTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE CALIFICACIÓN EN LOS CONVENIOS DE DOBLE IMPOSICIÓN INTERNACIONAL**

#### **I. MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE CALIFICACIÓN CONVENCIONALES**

1. La adopción de un determinado enfoque interpretativo y la discutida validez general del enfoque de la OCDE

1.1. La necesidad de desarrollar un lenguaje fiscal internacional comúnmente aceptado a efectos de aplicar un enfoque interpretativo lo más autónomo posible

1.2. La limitada utilidad del artículo 3.2 del Modelo en relación con los conflictos de calificación

1.3. La limitada eficacia del enfoque centrado en el artículo 23 A o B del Modelo y la necesidad de diseñar un enfoque interpretativo que opere ex ante

2. Las soluciones a los conflictos de calificación centradas en la fase interpretativa: el glosario de términos y los memorándums

3. El procedimiento amistoso y los conflictos de calificación

4. El mecanismo arbitral y los conflictos de calificación

5. El establecimiento de preceptos unilaterales en el Derecho interno de los Estados para evitar los conflictos de calificación

II. DOS PROPUESTAS BÁSICAS: UNA BASE METODOLÓGICA UNIFORME PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE CALIFICACIÓN CONVENCIONAL Y EL NECESARIO ESTABLECIMIENTO DE REGLAS ESPECÍFICAS DE CALIFICACIÓN DENTRO DEL MODELO DE CONVENIO OCDE

## **BIBLIOGRAFÍA**